



Juzgado Segundo Civil del Circuito  
Armenia

Armenia Quindío, 28 de julio de 2020

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Jorge Humberto Vergara Arboleda
Demandados:	Aníbal González Castro y otros
Radicado:	630013103002-2018-00145-00
Asunto:	Traslado a las partes, de la solicitud de terminación del proceso por transacción

Previamente a emitir un pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso por transacción, suscrita entre Zurich Colombia Seguros S.A. (antes ZLS Seguradora de Colombia S.A.S., antes QBE Seguros S.A.S.), y el apoderado del demandante, el 30 de junio de 2020; se corre traslado a las partes, por el término de 03 días, de acuerdo con lo reglado en el inciso 2, del artículo 312, del Código General del Proceso; posterior a lo cual, se pasará a decidir de fondo lo pretendido.

Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN  
Jueza

S.V.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ARMENIA**  
ESTADO No. 056  
Hoy, 29/07/2020, notifiqué personalmente a  
las partes la providencia anterior por estado  
  
**MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA**  
Secretaria